

**ACUERDO No. 07 DE 2008  
(ACTA 08 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2008)**



**Por medio del cual se modifica la denominación “Coordinación de Egresados” por “Coordinación de Graduados” en la Estructura Orgánica de la Fundación Universitaria Luis Amigó.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ,**  
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

**PRIMERO:** Mediante Acuerdo No. 10 del 01 de septiembre de 1998 se aprobó la Estructura Orgánica de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

**SEGUNDO:** En dicha Estructura Orgánica se consagra a la Coordinación de Egresados como una dependencia adscrita a la Secretaría General, a la cual se asignan las siguientes responsabilidades:

**“4. COORDINACION DE EGRESADOS:** En estrecha relación con Comunicaciones y Relaciones Públicas laborará esta coordinación, y se responsabilizará de mantener comunicación abierta con los egresados, para apoyarlos, relacionarlos, fortalecer sus asociaciones, recomendarlos y atraerlos hacia los programas de formación continua y avanzada de las facultades. Será **responsabilidad de su coordinador:**

- a. Promover, estimular y orientar las relaciones directas y permanentes entre la Fundación y sus egresados.
- b. Mantener actualizado el archivo de egresados, en cuanto a información personal de cada uno, se refiere.
- c. Crear canales eficaces de comunicación entre la Institución y sus egresados.
- d. Motivar el sentido de pertenencia institucional del egresado, y propiciar encuentros, prestación de servicios y programación de actividades especiales.
- e. Atender y orientar a los egresados que visiten la Fundación, en procura de información o de algún servicio.
- f. Elaborar el presupuesto de la Coordinación y ejecutarlo debidamente.

**TERCERO:** Para el Ministerio de Educación Nacional es indispensable priorizar los programas de graduados y el observatorio laboral como responsabilidades de las Instituciones de Educación Superior, con el fin de realizar seguimientos proyectivos a los mismos.

**CUARTO:** Mediante Resolución No. 40 del 23 de septiembre de 2008 se estructuró y se diseñaron los proyectos que se desarrollarán en el programa de graduados de la Institución.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Estructura Orgánica de la Fundación Universitaria Luis Amigó en el siguiente sentido:


La Coordinación del Programa de Egresados se denominará en lo sucesivo **Coordinación del Programa de Graduados**, con las responsabilidades asignadas en la estructura orgánica y aquellas que reglamentariamente asigne el señor Rector General de la Institución.

**¡NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE!**

Dado en Medellín, a los siete (07) días del mes de octubre de Dos Mil Ocho (2008).

  
**PADRE OSWALD URIBE**  
Presidente



  
**FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ**  
Secretario General

